



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000279 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, **11 8 SEP 2013**

VISTO:

El Memorando Nº 182-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG. de fechas 01 de agosto del 2013 e Informe Nº 323/2013/GRT-GGR-ORA-ORH-RP de fechas 12 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00309-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2009, se dispone otorgar por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 931.02), a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrada de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido VINTICINCO (25) años de servicios al estado, al día 30 de junio del 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000466-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de mayo del 2010, se declaró improcedente por extemporáneo, el recurso impugnativo de apelación efectuado por doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000309-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2009;

Que, mediante Memorando Nº 182-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC.REG. de fecha 01 de agosto del 2013, el Procurador Público Regional, alcanza la resolución Nº 19, para que se cumpla con lo ordenado mediante sentencia



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00279 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2013

Resolución Nº 18), ordenando que se expida nueva resolución reconociendo el derecho de la actora, sobre el pago de dos remuneraciones totales, por concepto de gratificación por haber cumplido veinticinco años de servicio efectivos prestados al Estado (25), calculándose en base a la remuneración total,

Que, mediante Informe Nº 323-20132/GRT-GGR-ORA-ORH-RP del 12 de agosto del 2013, el responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, por concepto de pago de Asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS de Servicios efectivos prestados al Estado al 30 de junio del 2009, ascendente a la suma de OCHO MIL VEINTE Y CINCO Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,025.68), que corresponde a DOS (02) Remuneraciones Totales; monto que debe deducirse la suma de S/. 931.02 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00309- 2009/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2009, por lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrada de la Oficina de Logística

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000279 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 SEP 2013

y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, en el cargo de Técnico Administrativo III, con nivel remunerativo de STA, dos (02) remuneraciones mensuales totales por concepto de pago asignación, ascendente en la suma de OCHO MIL VEINTE Y CINCO Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,025.68), por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de junio del 2009; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial, de fecha 22 de julio del 2013, recaída en el Expediente Nº 000279-2010-0-2601-JM-CA-01, con deducción de la suma de S/. 931.02 Nuevos Soles, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000309-2009, de fecha 20 de noviembre del 2009, debiendo percibir como reintegro en mérito a la Sentencia Judicial la suma de SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,094.66), previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación al servidor nombrado mencionada en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Corte Superior de Justicia de Tumbes – Juzgado Mixto Permanente de Tumbes, Procurador Público Regional, a doña **DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL